

**Inclusión de la música en los planes
y programas de estudio en las escuelas
venezolanas**
*The inclusion of music in study plans
and programs in Venezuelan schools*

Zaira GARCÍA¹

*Escuelas de Música Juan Manuel Olivares y Pedro Nolasco Colón
Universidad Central de Venezuela
zairabgf@hotmail.com*

Recibido: 25-11-08
Aprobado: 17-07-09

¹ Bachelor of Science en Música, menciones de Piano y Francés por la Universidad de Indiana, E.U.A. Magíster Scientiarum en Musicología Latinoamericana por la Universidad Central de Venezuela. Profesora de Piano del Conservatorio Colegio Emil Friedman. Profesora de Historia y Estética de la Música en las Escuelas de Música Juan Manuel Olivares y Pedro Nolasco Colón. Profesora de Música en la Escuela de Artes de la Universidad Central de Venezuela. Actualmente cursa el Doctorado en Educación en esa misma universidad. Publicaciones: «La educación musical y sus efectos sociales», *Revista Escritos*, *Revista Universitaria de Arte y Cultura*, Universidad Central de Venezuela. «La obra pianística de Juan Bautista Plaza», *Revista Musical de Venezuela*, Fundación Vicente Emilio Sojo, Consejo Nacional de la Cultura, Venezuela.

RESUMEN

El propósito del presente trabajo es dar a conocer qué ha ocurrido con la enseñanza de la música a nivel de escuelas primarias en el país. La historia nos enseña que desde la antigüedad la enseñanza de la música en muchos países ha sido tomada en cuenta en la formación del individuo. En Venezuela, sin embargo, dicha disciplina no ha sido considerada como materia regular dentro del programa de estudios en las Escuelas Básicas, ocupando un lugar secundario. No obstante, aunque de manera tímida, nuestros gobiernos han mostrado preocupación y han llegado a incluir la música como una expresión cultural, sin pretensiones de que su enseñanza forme parte de los programas de estudio a nivel escolar.

Palabras clave: Enseñanza de la música, escuelas primarias, educación venezolana, música.

ABSTRACT

The aim of this study is to describe what has occurred with the teaching of music at primary schools in the country. History teaches us that from ancient times music has been taken to be an integral part of education in many countries. In Venezuela, however, this discipline has not been considered a regular school subject in Elementary Education studies, occupying a secondary role. Nevertheless, albeit modestly, our governments have shown concern and have begun to include music as a cultural expression without, as yet, making it an obligatory part of scholastic study programs.

Keywords: Music teaching, primary schools, Venezuelan education, music.

1. INTRODUCCIÓN

La inclusión de la música en las escuelas ha sido un tema recurrente y de preocupación constante en el ámbito de la educación en Venezuela. Sabemos que la música, desde tiempos remotos, forma parte de la educación del individuo y que ha sido considerada materia obligatoria en muchos centros de enseñanza. En nuestro país, sin embargo, relacionar la música con otras ramas del saber o agruparla junto a las materias que conforman el programa de estudio de las escuelas, sin dejarla rezagada en el último peldaño, ha sido tarea difícil. Quizás esto se pueda comprender de cierta forma, ya que la música, si se le compara con las otras artes, posee un status propio, como consecuencia principalmente de los medios técnicos y

del lenguaje de que se sirve, haciéndola ocupar un puesto de excepción². Es por ello que, sin querer adelantarnos a las conclusiones, resulta comprensible la dificultad para llevar a cabo la tarea de enseñar música en las escuelas de manera sistemática y masiva por la complejidad que conlleva el estudio de dicho arte. No obstante, gracias al empeño de algunos individuos de manera particular, o de pequeños grupos, la música aunque de manera lenta y tímida ha logrado formar parte de la cultura venezolana. El propósito de este estudio es intentar conocer qué se ha hecho y qué ha dejado de hacerse para lograr desarrollar y estimular la enseñanza de la música en las escuelas del país.

2. ANTECEDENTES

En Venezuela, durante las tres primeras décadas del siglo XIX, la educación en general y la educación musical carecieron de apoyo gubernamental. Durante el llamado período de reconstrucción del Estado venezolano, denominado por algunos historiadores como «tiempo histórico de José Antonio Páez», surge la necesidad de ocuparse en primer lugar de la educación, pero el compromiso político se impone, posponiendo las gestiones educativas. Sin embargo, son creados los Colegios Nacionales aunque con dificultades para sostenerlos. Con respecto al campo de la enseñanza de la música, el historiador Mario Milanca menciona en su trabajo «La música venezolana de la Colonia a la República», la existencia de varias escuelas públicas y colegios entre los cuales se encuentran: «Colegio La Paz; Colegio de Roscio; Colegio de la Unión Venezolana; Colegio de la Independencia», en donde los planes y programas incluían la música³. Milanca agrega, además, que las ideas y proyectos de enseñar música a los alumnos de dichas escuelas provenían seguramente de los músicos de la época como lo fueron José María Montero, Manuel María Larrazábal, hermano del compositor Felipe Larrazábal, Manuel

² Enrico Fubini, *La Estética musical desde la Antigüedad hasta el siglo XX*, Madrid: Alianza Editorial, S.A., 1992, p. 26.

³ Mario Milanca Guzmán, *La música venezolana. de la Colonia a la República*, Monte Ávila Latinoamericana, C.A., Caracas 1993, pp. 108-109.

Antonio Carreño, Juan Meserón, autor del texto «Explicación y conocimientos de los principios generales de la música».

Ya entrada la segunda mitad del siglo XIX, el Presidente Antonio Guzmán Blanco promulgó el Decreto sobre Instrucción Pública Gratuita y Obligatoria fechado en Caracas el 27 de junio de 1870. Para ese entonces, la educación pública se encuentra descuidada y el centralismo sustituye al centro-federalismo, asegurando uniformidad y estabilidad. Los Colegios Nacionales anteriormente mencionados se encuentran supervisados por el gobierno central y continúa la falta de recursos para sostenerlos. Haciendo referencia a nuestro tema de estudio, en esos tiempos se tienen noticias de algunas iniciativas particulares, como por ejemplo las del músico e intelectual Eduardo Calcaño, por querer vincular el arte de la música con otras materias de formación escolar. En ese sentido, en una carta escrita por el general Ramón de La Plaza en 1871 dirigida a Calcaño, haciendo referencia al tema, expresa lo siguiente:

Es bajo este punto de vista que me complazco en saber que tú, guerrillero infatigable del progreso, darás tus conferencias musicales en la escuela primaria «Guzmán Blanco», y que remediarán en mucho, a no dudarlo, el mal que lamentamos; pero debo francamente confesarte que es mi mejor deseo ver establecida la enseñanza musical obligatoria en todas las escuelas primarias, haciendo tan popular la música como sea posible, exigiendo al propio tiempo una enseñanza normal para los profesores⁴.

Años más tarde, en 1877, iniciada la gestión gubernamental del General Francisco Linares Alcántara, fue fundado el Instituto de Bellas Artes por Decreto del 3 de abril de ese mismo año, en donde se incluyeron las escuelas de dibujo y pintura y de música, surgiendo así la primera escuela oficial de música del país. Allí se dictan clases de composición, solfeo, canto, música instrumental y estética. El Director designado fue Ramón de la Plaza, anteriormente mencionado. El 1 de junio de 1881, bajo el mandato de Antonio

⁴ Ramón de la Plaza, *Ensayos sobre el Arte en Venezuela*, Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1977, p. 133.

Guzmán Blanco, se instaló el Ministerio de Instrucción Pública, encargándose el Estado del control del sector educativo. De igual forma, en esa misma época surgen las Escuelas Normales y según la Memoria de dicho ministerio, de 1884: «Las Escuelas Normales (...) marchan con regularidad y el régimen de estudio que en ellas se cursa para obtener el título de Maestro está constituido por las siguientes asignaturas: pedagogía primaria, francés, gramática castellana, historia, geografía y Constitución de Venezuela, dibujo, gimnasia y música»⁵.

En el siglo XX, a partir del año 1912, iniciándose el período conocido como «el gomecismo», el sistema educativo en Venezuela comienza a estar orientado mediante programas oficiales. La educación escolar, como antes lo señalamos, estuvo bajo la guía del Ministerio de Instrucción Pública. En esta época se habla de organizar la enseñanza pública y multiplicar el número de planteles, elaborándose los correspondientes programas de estudios. Las propuestas en materia educativa en ese entonces son formuladas por el Ministro de Instrucción Pública Samuel Darío Maldonado, quien ocupaba dicho cargo desde 1909. Posteriormente intervinieron en esta importante tarea Gil Fortoul, Manuel Arcaya, Laureano Vallenilla, los intelectuales Pedro Emilio Coll, Luis Razetti y Pedro Manuel Ruiz. En el campo de la enseñanza de la música de manera especializada, en 1913, según Decreto del 11 de abril de ese mismo año, el Conservatorio de Música y Declamación como parte del Instituto Nacional de Bellas Artes, se independiza y comienza a funcionar separado de las Artes Plásticas.

Hacia el año 1914, la estructura educacional estaba conformada por las escuelas Primaria, dividida en Elemental y Superior; Secundaria de complemento a la Primaria, y de preparación a los estudios requeridos para ingresar a la Universidad; Normal o Normalista, que correspondía a los estudios que se necesitaban para el ejercicio del magisterio; Superior, constituido por cinco ramas principales: ciencias médicas, políticas, eclesiásticas, matemáticas,

⁵ Rafael Fernández Heres, *Memoria de cien Años, (la educación venezolana 1830-1980)*, Caracas, Ediciones del Ministerio de Educación, Conmemoración del Centenario del Ministerio de Educación 1881-1991, Tomo I, p. VIII.

física y naturales, y filosofía y letras; Especial, la cual incluía las materias: agronomía, artes, industria, oficios y demás estudios análogos. En esta época, dentro de las actividades en las Escuelas Elementales (Primaria), ya se ejecutaban los cantos escolares y el Himno Nacional. En ese sentido, existe un texto publicado en 1912 «Ejercicios Gimnásticos y Cantos Escolares», cuyo autor, Miguel Ángel Granado, destaca la importancia de la gimnasia y la música como elementos educadores indispensables para la formación integral del niño. Al respecto el autor señala:

Los cantos escolares imprimen a la escuela tal alegría, que acostumbra a los niños a frecuentar el instituto y amar sus tareas con entusiasmo.

Tienen los cantos escolares parte en toda educación: en lo físico, por cuanto educan el oído, desarrollan la voz y ensanchan los pulmones. En lo moral, por cuanto modifican las costumbres y contribuyen a inculcar en los niños el amor a las artes, y en lo intelectual, una vez que lleva a la inteligencia un caudal de ideas nobles y sabias, expresadas en los versos que se cantan y los cuales han de aprenderse de memoria, facultad que con motivo se pone también en actividad⁶.

Por otra parte, se observa que para 1914, por Resolución Oficial, se incluye dentro las asignaturas contempladas en los programas de estudios de la Escuela Normal de mujeres la enseñanza de la música, que comprendía «cantos escolares, notación musical, sistema de intervalos de la escala, lecciones modelos y métodos que habían de seguirse»⁷. No obstante, no tenemos certeza de que realmente en las escuelas normales se enseñara de manera sistemática la teoría de la música, es decir, lo concerniente a los intervalos o las escalas, entre otros asuntos. Los maestros de una etapa posterior con formación musical, esto es, con conocimientos de música, afirman que los programas oficiales se circunscribían a enseñar himnos, canciones o cantos escolares

⁶ Miguel Ángel Granado, *Ejercicios Gimnásticos y cantos escolares*, L. Puig Ros Editor, Caracas, 1912, p. 53.

⁷ *Gaceta Oficial, Estados Unidos de Venezuela*, año XLIII, mes IV, N° 12125, Caracas, enero de 1914.

y canciones representativas del folkllore nacional, y que dichos cantos fueron incluidos como materia complementaria para vincular al niño y al joven con una de las más importantes manifestaciones artísticas y, además, utilizarlos como medio para presentar actos culturales.

En el campo de la educación musical especializada, en el Conservatorio de Música y Declamación, para el año 1913, las materias que allí se dictaban eran: teoría musical y solfeo, armonía, composición e instrumentación, piano, canto, instrumento de arco, de madera y de cobre. Recordemos que este conservatorio era el único instituto oficial para realizar estudios de música de manera formal en el país. En los años siguientes del período gomecista ocurren algunas iniciativas a favor de la Educación del venezolano. Así, en 1915 se dictó el Decreto Reglamentario de la Instrucción Normalista, separando de esta manera la Escuela Normal Primaria dedicada a formar maestros de primaria, de la Escuela Normal Superior, que preparaba el profesorado de la Enseñanza Secundaria y Normalista. En 1921, se aprobó modificar los programas de estudio. En 1924, otra Resolución fue aprobada para incluir nuevas materias o asignaciones en los programas escolares. Para 1933, se publican los programas de las escuelas primarias públicas elaborados por destacados educadores como Alejandro Fuenmayor, Américo Briceño Valero, J.A. Cova, Prudencio A. Diez, Isaura Correa, incluyéndose en dichos programas la enseñanza del Himno Nacional y los Cantos Escolares⁸. Para esa época no se contemplaron cambios sustanciales en los programas del Conservatorio de Música y Declamación.

3. UNA NUEVA ETAPA: APERTURA DEMOCRÁTICA

Será en el año 1936 cuando se produce, en este caso, en el campo de la política y la educación venezolana, y utilizando los términos de Michel Foucault⁹, una ruptura y una discontinuidad de extraordinaria importancia.

⁸ *Gaceta Oficial*, Año LXI- Mes XII, Caracas Viernes 6 de octubre de 1933, N° 18.157.

⁹ Michelt Foucault, *La Arqueología del Saber*, Siglo Veintiuno Editores, S.A. de C.V., México, 1999, pp. 3-29.

Efectivamente, bajo el gobierno de Eleazar López Contreras, la educación sufre una significativa transformación y por Decreto Ejecutivo del 30 de septiembre de ese año se crea el Instituto Pedagógico o Escuela Normal Superior con sede en Caracas, dirigido por Alejandro Fuenmayor. En dicha institución se formaría el profesorado para enseñar en las Escuelas de Secundaria y las Escuelas Normales. Por otra parte, el Ministerio de Instrucción Pública pasa a ser Ministerio de Educación Nacional (MEN), y bajo la guía de la Misión Pedagógica Chilena se obtienen varios logros respecto a la formación de los docentes, la renovación de los métodos pedagógicos existentes, la reelaboración de los programas de instrucción primaria y secundaria, entre otros objetivos. En la *Gaceta Oficial* de Número Extraordinario del 12 de noviembre de ese año 1936 se publica el programa del Primer Ciclo, el cual comprende los primeros, segundos y terceros grados de la Escuela Primaria, estando constituido por las siguientes materias:

*Actividades de iniciación de la vida escolar; Educación social (Geografía e Historia, Moral y Educación Cívica, Higiene y Urbanidad); Estudio de la Naturaleza; Idioma Nacional, Aritmética, Sistema Métrico y Geometría; Trabajos manuales, Labores femeninas, Dibujo; Educación Física; Música y Canto*¹⁰.

Además, la misma publicación indica que el programa de quinto y sexto grado incluye la materia de deportes y la realización de: «Rondas locales, Folklore venezolano, el Joropo y otros bailes venezolanos».

Haciendo referencia a lo que debe enseñarse en materia de música y cantos escolares, específicamente en el quinto y sexto grados, se contempla que el Himno Nacional debe ser enseñado a dos voces, así como otros cantos de índole popular o con temas adecuados para los jóvenes. Del mismo modo, los maestros deben enseñar la teoría musical la cual debe incluir: «Conocimientos de algunas escalas sencillas (clave de sol); Los compases-matiz musical (crescendo, morendo, fortissimo, pianissimo); Ejercicios de Solfeo».

¹⁰ *Gaceta Oficial*, Año LXV- Mes 11, Caracas jueves 12 de Noviembre de 1936, Número Extraordinario.

Por otro lado, deben efectuarse audiciones musicales para apreciación artística (discos, radios, conciertos) así como «organización de coros, grupos de orfeonistas, pequeñas estudiantinas a base de alumnos y ex-alumnos»¹¹. Finalmente, observamos en la citada *Gaceta Oficial* el «Esquema para el desarrollo de una clase de canto», el cual incluye:

1. *Presentación del canto.*
2. *Aprendizaje y copia de la letra.*
3. *Aprendizaje de la melodía.*
4. *Canto en voz baja (letra y melodía).*
5. *Ejercitación por grupos y por todo el conjunto del canto aprendido*¹².

Este programa para el estudio del canto escolar nos hace deducir el interés y la preocupación por las autoridades del sistema educativo, para ese período de modernización del país, por la inclusión de la música en la formación integral del estudiante. Por otra parte, con la apertura democrática, la Federación Venezolana de Maestros (FVM) recibe apoyo para exponer y aplicar las ideas de la Escuela Nueva. En ese sentido, dentro de la «organización de los estudios» de la Escuela Nueva, en el área de la «Educación Artística y Moral» se observa que:

La Escuela Nueva cultiva la música colectiva:

- a) *Por medio de audiciones cotidianas y obras maestras, tras la comida del mediodía.*
- b) *Mediante la práctica cotidiana del canto común.*
- c) *Por la práctica frecuente de la orquesta, estas actividades de orden afectivo ejercen una acción profunda y potente en los que aman la música y contribuyen a estrechar los lazos colectivos por la emoción que emana de ellas*¹³.

¹¹ *Ibidem.*

¹² *Ibidem.*

¹³ Rafael Fernández Heres, *La Educación Venezolana bajo el signo de la Escuela Nueva (1936-1948)*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1997, p. 29.

Recordemos que en Venezuela para el año 1936, sólo existía la Orquesta Sinfónica Venezuela, agrupación recién creada en 1930, y aún carecía de instrumentistas para consolidarse como una orquesta sinfónica profesional, algo que logrará en 1947. En este mismo año 1936, la Escuela de Música pasa a ser dirigida por Vicente Emilio Sojo, quien realiza transformaciones importantes al crear nuevas cátedras dentro de la institución como la cátedra de arpa, la cátedra de guitarra clásica y la cátedra de composición. Así mismo, según la Memoria del Ministerio de Instrucción Pública de abril de 1937, Sojo logró dotar a la escuela:

De una radio-electrola del mejor tipo y de último modelo y 513 discos seleccionados de acuerdo con el programa de la cátedra de Historia de la Música, y como base inicial de la discoteca de la escuela (...) El nuevo reglamento de la escuela de música está en proyecto. En él, además de introducir importantes reformas en el funcionamiento y disciplina de la Escuela, se prevé la formación de pedagogos musicales¹⁴.

La referida Memoria y Cuenta del Ministerio señala además, respecto a los cursos que se dictaban en la escuela de música, lo siguiente:

Teoría y Solfeo, 4 cátedras y 4 cátedras auxiliares; Piano, 5 cátedras y 2 auxiliares, Canto, 5 cátedras, Violín 3 cátedras, Violoncello, 1 cátedra, Contrabajo, 1 cátedra; Guitarra, 1 cátedra, Flauta, 1 cátedra, Oboe y Fagot, 1 cátedra; Clarinete, 1 cátedra, Instrumentos de viento-metal, 1 cátedra, Armonía y Composición, 1 cátedra, Historia de la Música, 1 cátedra¹⁵.

En 1941, una vez más la denominación de la escuela de música cambia por el de Escuela Nacional de Música y ese mismo año el Ministerio de Educación Nacional dictó el Reglamento que la rige. En el mes de julio de 1940, bajo el gobierno de Isaías Medina, siendo el Ministro de Educación Arturo

¹⁴ Rafael Fernández Heres, *Memorias de cien años. (la educación venezolana. 1830-1980)*, Caracas, Ediciones del Ministerio de Educación. Conmemoración del Centenario del Ministerio de Educación 1881-1991. Tomo V, pp. 76-77.

¹⁵ *Ibidem*, p. 77.

Uslar Pietri, se promulga una nueva Ley de Educación la cual deroga la de 1924. Esta nueva Ley exigía el título profesional para ejercer la docencia en los diversos niveles. Además según lo señalan los expertos, dicha Ley estaba marcada por las ideas de la Escuela Nueva. Rafael Fernández Heres destaca en su trabajo sobre este tema lo siguiente:

El Estado venezolano considera la educación como un proceso integrador del individuo desde el punto de vista de su desarrollo biológico y de su desenvolvimiento mental y moral¹⁶.

Años más tarde, en 1944, la música es tomada en cuenta por las autoridades del Ministerio de Educación,

pues se establecen los programas y principios que serán la base para la educación musical en la escuela básica elaborando un listado de canciones y algunos conceptos básicos¹⁷.

Así, el canto y la música comenzaban a formar parte de la escuela primaria de forma obligatoria. No debemos olvidar que en la escuela primaria la gimnasia rítmica era de igual modo una disciplina que se practicaba fomentando la danza en la interpretación de lo clásico y lo popular como puede observarse en las ilustraciones de la *Revista Educación* publicada en 1939.

Es realmente significativo como en la época postgomecista se puede apreciar la preocupación del gobierno en relación con la formación intelectual del venezolano. Así encontramos que, al considerar la inclusión de la música y cantos escolares en los programas de educación primaria, expresamente se indica:

Es indispensable que todos los maestros de las Escuelas Primarias estimen en su justo valor la enorme trascendencia educativa que tiene la música. La

¹⁶ Rafael Fernández Heres, *Op. cit.*, p. 84.

¹⁷ Mariantonia Palacios, «La educación musical en Venezuela: pasado, presente y futuro», *I Encuentro Nacional de Educación Musical*, Caracas, 23 al 26 de septiembre de 1997, Fondo Editorial de la Facultad de Humanidades y Educación Universidad Central de Venezuela, Caracas, 2000.

práctica del canto en la escuela y la enseñanza de la música deben ser contempladas, no como una obligación más que le impone el Programa a los maestros, sino como un estudio fundamental digno de mayor atención (...)...El maestro debe esmerarse en desterrar los cantos vulgares y formar un repertorio de música vocal adecuada (...) La introducción del canto y la música en las escuelas no llegará a dar resultados verdaderamente positivos desde el punto de vista educacional, mientras no se relacione constantemente la enseñanza de dicho arte con las demás materias incluidas en los Programas de Educación Primaria¹⁸.

Con respecto a la música académica, el año de 1945 marca otra discontinuidad, transformación y ruptura del único modelo de enseñanza en este nivel, al surgir la Escuela Preparatoria de Música, la cual tenía como objetivo enseñar a niños y jóvenes a través de métodos de origen europeo. El Decreto del 28 de septiembre de ese año realiza una distinción con respecto a la Escuela Nacional de Música, considerando a esta última como Escuela Superior de Música dirigida a formar al músico profesional así como «preparar y capacitar para ejercer el magisterio de la Música, a los alumnos que deseen ingresar a la docencia»¹⁹ y a la Escuela Preparatoria especializada en la formación musical básica del estudiante. El 28 de septiembre de 1948, bajo el corto mandato de Rómulo Gallegos es promulgada la Ley Orgánica de Educación, la cual trata de combinar los estudios de las Escuelas Normales con los cursados en el Instituto Pedagógico y así reciben el nombre de Institutos de Formación Docente para la formación del Magisterio. Posteriormente, durante el decenio conocido como el perezjimenismo, se dicta un Decreto que permitió la aparición de Escuelas Normales privadas y se creó el Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio. En el área artística surge el Instituto Nacional de Folklore, destacándose la actuación de los profesores Luis Felipe Ramón y Rivera e Isabel Aretz y, en cuanto al campo de la música académica, son creadas nuevas escuelas de música en el interior del país.

¹⁸ *Gaceta Oficial* Año LXXII-Mes XII, Caracas, miércoles 13 de septiembre de 1944.

¹⁹ José Vicente Stopello, «Historia del desarrollo musical en Venezuela», *Revista Musical de Venezuela*, año 8, N° 23, septiembre-diciembre, 1987, p. 92.

Podemos conocer la organización de la Educación Primaria comenzando la década del cincuenta, y específicamente lo referente al plan de estudios para verificar la inclusión de la música como parte de las materias impartidas, a través de un artículo publicado en junio de 1952 en la *Revista Educación*, titulado «Consideraciones sobre la estructura legal de nuestro sistema de Educación Pública», por Rubén Guzmán, donde se lee:

El plan de estudios según el cual las escuelas primarias desarrollan su enseñanza es el siguiente: Lenguaje –Lectura, escritura, composición e iniciación gramatical–; Cálculo y Matemáticas Elementales, Estudios Sociales-Geografía e Historia de Venezuela, Educación Moral y Cívica, Geografía e historia Universales, en especial de América; –Ciencias de la Naturaleza y Estética– Trabajos manuales, Dibujo, Música y Cantos Escolares²⁰.

En esa época, así como en la etapa gomecista, la música como parte de la formación del niño y joven venezolano en las escuelas primarias seguía basada en la interpretación de cantos escolares, el himno nacional y los cantos folklóricos, pero no se enseñaba la música de manera sistemática, es decir, no se enseñaba la teoría musical como tal. No obstante, se facilitó la formación de grupos corales y estudiantinas. Por otra parte, se crea la figura del Supervisor musical, quien tenía la obligación de guiar a los docentes en la enseñanza de la materia. Hacia 1957 surge un proyecto para regular el funcionamiento de las Escuelas Públicas de Música y los institutos donde se imparte la materia. En ese mismo año, mediante Decreto N° 530 emanado de la Presidencia de la República en fecha 18 de mayo de 1957, publicado en la *Gaceta Oficial* N° 25.362 del 23 de mayo de 1957, se dicta el Reglamento para la Educación Artística, previendo la aplicabilidad de las disposiciones tanto del propio Reglamento y subsidiariamente las del Reglamento General de la Ley de Educación y del Reglamento para los exámenes de Educación Primaria, Secundaria, Técnica y de Formación Docente. En el Aparte 1° del Artículo Tercero del

²⁰ Rubén Guzmán, «Consideraciones sobre la estructura legal de nuestro sistema de Educación Pública», en *Educación Revista para el Magisterio*, Año XIII, N° 63, Caracas 1952, p. 25.

citado Reglamento N° 530, se señalan los requisitos que deben llenar los aspirantes a inscribirse en alguna Escuela de Educación Artística, entre los cuales figuran: «1° Rendir examen de aptitud o de conocimiento ante un jurado que designará el Director de la respectiva Escuela entre el personal docente de la misma». En lo que respecta a las escuelas de música, el Título II del Reglamento se refiere a su finalidad y planes de estudios, señalando que son «Institutos de Educación Artística destinados a impartir conocimientos teóricos y prácticos en materia musical y en asignaturas conexas a los conocimientos musicales, a formar compositores, instrumentistas y cantantes; a preparar el profesorado para las asignaturas musicales y para las materias artísticas contenidas en los planes de estudios de las demás ramas docentes, y a contribuir al desarrollo y difusión de la cultura musical mediante cursos especiales, conciertos, conferencias y demás medios apropiados». El Artículo 13 del Reglamento determina el Plan de Estudios que ha de seguirse en las escuelas de música y el cual contiene Materias de Generalización tales como: teoría musical y solfeo, armonía complementaria, piano complementario, historia de la música, estética musical, conjunto vocal, práctica instrumental y música de cámara; Materias de Especialización entre las cuales figuran el estudio de instrumentos como el piano, violín, viola, violonchelo, arpa, contrabajo, guitarra, instrumentos de viento y canto. Adicionalmente contempla cursos de órgano, técnica del instrumento, organología, composición, improvisación, conjunto vocal, práctica instrumental y música de cámara, como materia co-programática práctica.

En 1958, las autoridades oficiales plantean la reorganización de los estudios en las dos escuelas de música más importantes del país. La Escuela Preparatoria de Música pasa a funcionar con el mismo programa de la Escuela Nacional de Música y además los nombres de ambas escuelas son cambiados pasando a ser Escuela de Música Juan Manuel Olivares y Escuela Superior de Música respectivamente. Iniciada la década de los sesenta, el Ministerio de Educación realiza una campaña en las escuelas «para despertar el deseo de oír música, estudiar música y comprender la música». Así se realizaron varios conciertos con la Orquesta Sinfónica Venezuela en el Teatro Municipal, donde «asistie-

ron representaciones de 14 escuelas de Caracas, incluidas nacionales, municipales y privadas, con un total de 1.300 alumnos y 230 maestros»²¹. De la toma de esta iniciativa, se observó el verdadero interés por parte de las autoridades educativas en motivar a estudiantes y maestros y de penetrar más aún en el mundo artístico de la música académica.

En 1966, bajo el gobierno de Raúl Leoni, se incluye de manera oficial la música en los programas de estudio de primaria y secundaria. De igual manera, es creado un departamento de pedagogía musical y otro de supervisión musical, cuya misión era hacer cumplir la ejecución de los programas establecidos y controlar la labor de los docentes. La dirección de estas entidades estuvo a cargo de la profesora Flor Roffé, quien además organizó e instruyó al personal docente encargado de dictar los programas de educación musical en las escuelas de educación primaria y secundaria. En 1969, bajo la Presidencia de Rafael Caldera, por Decreto Ejecutivo del 13 de agosto, surgen dos ciclos de Educación Media, el Ciclo Básico Común, con tres años de duración y un Ciclo Diversificado con dos años.

En la década siguiente, en 1976, es creado en la rama de Educación Normal dentro del Ciclo Diversificado, un programa de tres años de preparación para otorgar el título de «Maestro de Educación Primaria, Mención Música» o «Maestro Normalista Mención Música». La preparación de estos maestros estuvo dirigida por especialistas en educación musical formados en el exterior, con experiencia en el método Dalcroze. Este programa educativo duró muy poco, graduándose tan sólo cinco promociones de bachilleres docentes en música, egresados de la Escuelas Normales con el fin de ejercer como profesionales en la educación escolar. Finalizando la década del sesenta e inicios de la década del setenta, el campo de la música académica se beneficiaba con el surgimiento de nuevos institutos o escuelas de música, especialmente en Caracas, entre las cuales podemos nombrar la Escuela de Música Simón Rodríguez, fundada en 1968; la Escuela de Música Prudencio Esáa, fundada en 1969, la Escuela de Música Pedro Nolasco Colón fundada en 1971, y el Conservatorio de Música Juan José Landaeta fundado igualmente en 1971.

²¹ *Concierto para Escolares (Plan y Realización)*, República de Venezuela, Ministerio de Educación Primaria y Normal División Técnica, Caracas, 1962.

El 26 de julio de 1980 es promulgada la Ley Orgánica de Educación, la cual reforma el sistema educativo en los niveles de Educación Preescolar, Educación Básica, Educación Media, Diversificada y Profesional, Educación Superior y en varias modalidades como Educación Especial, Educación Estética y Formación para las Artes, Educación Militar, Educación para Ministros de Culto, Educación de Adultos, y Educación Extra Escolar. La mencionada Ley establece que la educación musical debe convertirse en una materia obligatoria dentro del programa de la Educación Básica y Media, e incluirse dentro de la modalidad de Educación Estética y de la Formación para las Artes. Más tarde, en 1983, según la Resolución N° 12 publicada en la *Gaceta Oficial* del 24 de enero del mismo año, queda establecido que la Educación Básica, el primer ciclo, será impartida por el denominado Maestro o Docente Integrador quien debe enseñar cada materia incluyendo la música, y la Educación Básica del segundo ciclo, la que enseñará el denominado Docente Especialista con mayores conocimientos de música. En esta década la unidad curricular de Educación Musical está constituida por las materias:

*Canto Coral; Lecto-Escritura Musical; Épocas de la Música; Músicos Compositores, Aprendizaje de instrumentos sencillos; audiciones musicales y comentarios, Repertorio de Canciones Infantiles, Populares*²².

La modalidad de Educación Estética y Formación para las Artes regula la Educación Estética en la Educación General y de la Formación para las Artes. Los Estudios Básicos de Música se inscriben en la mencionada modalidad según lo establecido en los artículos 16 y 36 de la Ley y 37 y 38 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación conforme al Decreto 975 de fecha 22 de enero de 1986 de esa Ley, los cuales contemplan la obligación del Estado de atender el desarrollo de la creatividad y la práctica de las artes «asegurando la formación para el ejercicio profesional mediante programas e instituciones destinadas a esos fines, así como también propiciar el reconocimiento y acreditación académica de las carreras, cursos y actividades de perfeccionamiento en esos campos»²³.

²² José Vicente Stopello, *Op. cit.*, p. 98.

²³ Decreto Número 975, 22 de enero de 1986, pp. 11-13.

La Educación Musical de manera especializada se va a mantener como una modalidad independiente de los niveles educativos antes mencionados. Cabe señalar que ni la Ley de Educación ni el Reglamento determinan la forma y modo de reconocer y acreditar los cursos y estudios realizados. Sin embargo, debe también observarse que tampoco se niegan esos derechos y por el contrario se propician, tanto el reconocimiento como la acreditación académica. Será hasta 1989, cuando el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de la Cultura (CONAC) realizaron un acuerdo para elaborar un Proyecto de Integración y Consolidación de «un sistema de Formación para las Artes» dentro del programa de educación general en Venezuela y con el propósito de unificar criterios entre las instituciones de enseñanza musical. Es así que, en 1991, «Por disposición del Ciudadano Presidente de la República y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 Ordinal 5º de la Ley Orgánica de Educación y 38 del Reglamento General de esta Ley, en la Resolución N° 751 de fecha 17 de junio de 1991, se resuelve: Artículo 1º Incorporar los Estudios Básicos de Música en el nivel de Educación Básica» y en 1992 la resolución 1.244 del Ministerio de Educación, del 9 de diciembre de 1992, reglamenta los estudios básicos de música que abarcan los grados cuarto al noveno, en los que se atenderán alumnos entre nueve a catorce años.

De esta manera, se elaboró un plan de estudios de música con las siguientes asignaturas: lenguajes artísticos, lenguaje musical, práctica coral, instrumento principal, instrumento secundario, práctica orquestal, cuatro y música de cámara²⁴. El profesor de cuatro de la Escuela de Música «Juan Manuel Olivares», Jesús Torres, quien participó en dicho proyecto junto a otros docentes señala que el objetivo principal era unificar criterios entre las diferentes escuelas de música para que el alumno tuviera un mismo perfil de formación, y si necesitaba cursar las diferentes materias en cualquiera de las escuelas públicas de música, fuera bajo las mismas metodologías y métodos de enseñanza. Por otra parte, el profesor nombrado agrega que la cátedra de cuatro como instrumento popular venezolano, no formaba parte de los programas

²⁴ Estudios Básicos de Música, República de Venezuela, Ministerio de Educación, Caracas, 1992, pp. 3-12.

de estudio de manera sistemática dentro de estas instituciones. Este programa o régimen de estudios estuvo diseñado así mismo bajo criterios pedagógicos, metodológicos y psicológicos de la enseñanza musical. Esta iniciativa, a pesar de emanar de organismos oficiales y de haber sido diseñada por excelentes profesionales de diferentes áreas, y sobre todo concebida para lograr una amplia formación artística en la población estudiantil del país, llegando incluso a ser objeto de una edición y publicación oficial, no ha tenido una adecuada aplicación. Dentro de las escuelas de música, como en las escuelas básicas, siguen existiendo las metodologías de enseñanza así como los métodos de estudios de épocas anteriores, con algunos cambios o modificaciones específicas.

Vinculado al proyecto de Estudios Básicos de Música y el concepto de Escuela Integral para las Artes, se creó en 1993 un plantel conocido con el nombre de Unidad Educativa CONAC (UE-CONAC), en donde se desarrollaron tanto los planes de Educación Básica como los estudios básicos de música, proporcionando al alumno un solo espacio de formación integral. Las especializaciones en materia musical son: piano, cuatro, flauta dulce, canto coral, violín y violonchelo. Los programas de enseñanza general los emite el Ministerio de Educación. Culminando los estudios, el alumno recibe un título de Bachiller con Mención (especialidad) en este caso, Mención Música. Este plantel busca titular a Bachilleres en Arte, siendo una escuela muy especial y única en su estilo. Freddy Sánchez explica que en esta institución los alumnos no se gradúan de músicos, que tan sólo adquieren «un nivel de dominio musical básico»²⁵, por lo que el estudiante debe continuar sus estudios en una escuela de música o conservatorio para así mejorar su formación.

4. CONCLUSIONES

Como puede apreciarse de lo expuesto en el presente trabajo, ha sido constante la preocupación y el interés demostrado tanto por las personas re-

²⁵ Freddy Sánchez, «Resultados de la Unidad Educativa del CONAC», Ponencia, *I Encuentro Nacional de Educación musical*, Caracas, 23 al 26 de septiembre de 1997, Fondo Editorial de la Facultad de Humanidades y Educación Universidad Central de Venezuela, Caracas, 2000.

lacionadas con los planes y programas que han regido el estudio de la música, como también por los organismos y autoridades que de acuerdo con las disposiciones legales aplicables les ha correspondido la regulación de tan importante materia. En efecto, aún en las etapas y épocas en las cuales los acontecimientos políticos jugaron un papel determinante, como es fácil de entender al observar la actitud y conducta de los gobernantes según se tratara de períodos de gobiernos dictatoriales o de personas ligadas a ideas democráticas y progresistas, en uno y otro caso ha existido siempre la inclinación de los gobernantes en favorecer de alguna manera las manifestaciones artísticas. Por supuesto, atendiendo a los planteamientos efectuados por intelectuales y músicos que en todo momento se han hecho presentes especialmente en las situaciones difíciles. No obstante, debe señalarse que las propuestas contenidas en los diversos planes y programas de la Escuela Primaria en lo que a música se refiere, han sido extremadamente pobres e inconsistentes. Basta con revisar cualquiera de los Decretos y Resoluciones oficiales para percatarse de que la música como materia de estudio es colocada en último lugar, casi siempre como un relleno, limitándola a la enseñanza de cantos escolares y el Himno Nacional. Esto es, nunca se planteó el aprendizaje de esa disciplina de manera formal y completa, y por eso los resultados han sido igualmente tímidos. Tal vez, la única consecuencia positiva se encuentra en que el alumnado a través de los cantos escolares sobre temas folklóricos, se acerca al conocimiento de nuestras raíces como nación y posiblemente también se haya ejercido alguna influencia en mantener la idea de que la música puede estudiarse formalmente como disciplina artística en las escuelas y conservatorios que existen en el país.

Por todo lo anteriormente señalado estimamos como recomendable lo siguiente: a) abrir los sentidos de los niños a la música por medio de la apreciación de la misma; b) incluir en forma obligatoria la intervención de los alumnos en los coros de las escuelas donde cursan sus estudios; c) nutrir su interés por escuchar y reconocer música de diferentes clases y estilos; d) fomentar la técnica de cantar, tocar instrumentos y desarrollar sus deseos creativos en la música por medio de la improvisación musical. En definitiva, sembrarles el

amor por la buena música y enseñarles a valorar este arte para que puedan gozar de una vida más alegre y feliz. No hay duda de que después de 1936 el nivel cultural del país ha cambiado paulatinamente y en la actualidad es frecuente encontrar la existencia de grupos corales, orquestas sinfónicas, estudiantinas y muchas otras manifestaciones que, aún sin obedecer a determinados planes ni programas, han surgido, y ello permiten suponer que el conocimiento de la música cada día se hace más evidente y significativo.

REFERENCIAS

- De la Plaza, R. (1977). *Ensayos sobre el arte en Venezuela*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.
- Fernández Heres, R. (1982). *Memoria de cien años, (la educación venezolana 1830-1980)*, Caracas, Ediciones del Ministerio de Educación, Conmemoración del Centenario del Ministerio de Educación 1881-1991, Tomo I.
- Fernández Heres, R. (1997). *La Educación Venezolana bajo el signo de la Escuela Nueva (1936-1948)*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
- Fubini, E. (1992). *La estética musical desde la antigüedad hasta el siglo XX*. Madrid: Alianza Editorial, S.A.
- Granado, M.A. (1912). *Ejercicios gimnásticos y Cantos escolares*. Caracas. L. Puig Ros Editor.
- Guzmán, R. (1952). Consideraciones sobre la estructura legal de nuestro sistema de Educación Pública, en *Educación Revista para el Magisterio*, Año XIII, 63 (52), p. 22-27.
- Milanca Guzmán, M. (1993). *La música venezolana. de la Colonia a la República*. Caracas: Monte Ávila Latinoamericana, C.A.
- Palacios, M. (2000). La educación musical en Venezuela: pasado, presente y futuro, *I Encuentro Nacional de Educación Musical*, 1997. Caracas: Fondo Editorial de la Facultad de Humanidades y Educación Universidad Central de Venezuela.

Sanchez, F. (2000). Resultados de la Unidad Educativa del CONAC, *I Encuentro Nacional de Educación Musical*, 1997. Caracas: Fondo Editorial de la Facultad de Humanidades y Educación Universidad Central de Venezuela.

Stopello, J.V. (1987). Historia del desarrollo musical en Venezuela, *Revista Musical de Venezuela*, año 8, N° 23, septiembre-diciembre (87), p. 89-104.